

Cañido de Sabanda  
En la ciudad de Cuzco  
El día dieciséis de mayo  
Yo el escribano Juan  
de los rios me acordé con  
Don Martín de Rojas  
y Don Juan de los rios  
que se acordó lo siguiente

La casa de Don Juan de los rios  
que se le dio por herencia  
de su padre Don Juan de los rios  
y de su madre Doña María de los rios  
se acuerda que se venda  
por un precio de ochenta  
y cinco pesos de oro  
y se acuerda que se pague  
en el término de tres  
meses al contado  
y se acuerda que se pague  
en el término de tres  
meses al contado  
y se acuerda que se pague  
en el término de tres  
meses al contado  
y se acuerda que se pague  
en el término de tres  
meses al contado

Don Juan de los rios  
Don Martín de Rojas

Yo el escribano  
Juan de los rios

